

REGLAMENTO CAMPAÑA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA ACIPET 2023-2024

OBJETO: El presente Reglamento tiene por objeto regular la propaganda electoral de las diferentes planchas en medios de comunicación internos y externos de la Asociación y regular la campaña electoral en elecciones generales de Junta Directiva.

REGLAS:

1. Todas las planchas que reciban la confirmación de registro y cumplimiento de requisitos podrán comenzar hacer proselitismo respetando las disposiciones que aquí se observan.
2. Para este ejercicio se podrán utilizar los medios de comunicación que se consideren oportunos por cada plancha, apegándose a la norma del respeto y buen trato para con los demás postulados y asociados.
3. Las planchas y planes de gobierno serán publicados en todas las redes sociales y página web de la Asociación.
4. La campaña electoral será a partir de la aceptación de su inscripción y hasta el 19 de enero de 2023.
5. Días previos a la Asamblea en su primer llamado, se realizará un conversatorio (Entrevista) virtual, con el fin de presentar a los Asociados la plancha. Cada plancha deberá escoger a un representante para participar en la actividad, la cual tendrá un espacio de preguntas por parte de los asistentes.
6. Para el envío de correos masivos a los Asociados Activos un representante de la plancha deberá enviar al correo de comunicaciones@acipet.com y phenao@acipet.com la información en formato PDF, JPGE o MP4.
7. El grupo de WhatsApp de Asociados está habilitado para enviar información relacionada con la campaña, siempre conservando la prudencia en la cantidad de mensajes que se envían.
8. La violación a este reglamento generará la aplicación de lo estipulado en el decálogo sobre sanciones y suspensión del chat.
9. Se invita al uso democrático y respetuoso de los medios de comunicación y se exige respeto en las comunicaciones y conversaciones que se realicen a través de este medio, evitando uso inapropiado de lenguaje, discusiones y peleas.